



**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DE LA  
COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL  
DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA Y JAVIER SERRA ESCRICH.**

Valencia, a 11 de junio de 2021

**REUNIDOS**

De una parte,

**MARTA CHILLARÓN ESCRIVÁ**, con DNI 33.4 con domicilio a estos efectos en  
la calle Juan Verdeguer, 16-24; 46024 Valencia.

Y de otra,

**JAVIER SERRA ESCRICH**, con D.N.I. 48.3 con domicilio a estos efectos en calle  
Juan Llorens, 12 – pta. 12; 46008 Valencia.

**INTERVIENEN**

De una parte, **MARTA CHILLARÓN**, con DNI 33.4, en calidad de Directora  
Gerente de la **FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN  
ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA**, con CIF G-98406002 y  
domicilio en C/ Juan Verdeguer, 16-24; 46024 Valencia, quien interviene en nombre y  
representación del mismo en ejercicio de las competencias delegadas por el patronato de  
la entidad, según acuerdo ratificado en fecha 25 de septiembre de 2019 y en su posterior  
elevación a escritura pública el 3 de octubre de 2019, en la notaría de D. Juan Corbí Coloma,  
con número de protocolo 1976, en adelante **Las Naves**.

Y, de otra parte

**JAVIER SERRA ESCRICH**, con D.N.I. 48.3 en nombre y representación propia y  
domicilio en calle Juan Llorens, 12 – pta. 12; 46008 Valencia, en adelante, **EL PROYECTO  
RESIDENTE**.



Las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente acuerdo, y a tal efecto

### EXPONEN

- I. Que el 23 de mayo de 2021, se firmó el convenio de colaboración entre las partes mencionadas en el encabezado de la presente.
- II. Que el día 7 de junio de 2021, el responsable del programa Col·lab de la Fundación Las Naves, recibe una solicitud del PROYECTO RESIDENTE en el que se solicita a Las Naves el cambio de representante por problemas operativos para garantizar una mayor agilidad en la ejecución y desarrollo de su proyecto 'Valua'.
- III. Que ambas partes acuerdan de mutuo acuerdo la modificación solicitada.

Y en virtud de lo expuesto y de conformidad con lo anterior, las partes se reconocen capacidad suficiente y

### ACUERDAN

**PRIMERO.** – Modificar la persona representante del proyecto 'Valua', con fecha efectiva el día 15 de junio de 2021 por lo que, a partir de entonces, el representante de este será LLUIS ALANDETE DURÁ, con DNI 20.237.357-W, quien intervendrá en nombre y representación propia y con domicilio en la calle de Viver, 12 – 1ª – pta. 3; 46020 Valencia.

**SEGUNDO.** - No modificar el resto de las cláusulas del convenio inicial

Y en prueba de conformidad ambas partes firman por triplicado este convenio en la ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento.

Por Las Naves,

Por el PROYECTO RESIDENTE,

  
Marta Chillarón Escrivá

  
Javier Serra Escrich